



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 0166-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

#### VISTO:

Los Acuerdo de Concejo N° 0088-2024-CM-MDC/Q, en el que se aprobó y autorizo el viaje del señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado Región de Madre de Dios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N° 016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Acuerdos de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado Región de Madre de Dios, por los días 20 y 21 de setiembre del 2024, del señor Alcalde y Regidor Gregorio Vargas Ttito con la finalidad de que asistan y participen en la “XII Expo

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



*Amazónica Madre de Dios 2024” que se desarrollara desde el día 19 al 22 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Puerto Maldonado en el recinto Ferial de CEDEGA; por lo que es pertinente autorizar para otorgar los viáticos, al Regidor comisionada, por dos días, quien deberán informar en la próxima sesión de concejo.*

*Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR,** a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para el Regidor Gregorio Vargas Ttito, por Dos días (02), los días 20 y 21 de setiembre del 2024, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 52” **Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas”** con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Regidor comisionado, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilca

DNI: 40507572  
ALCALDE

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*